

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 9.353/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva número 1.

En Lucena, a 4 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.